



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00277602--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El EX-2024-00277602--UNC-ME#FAUD por el que María Agustina BOSIO solicita pase y equivalencias, proveniente de la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional del Nordeste;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la Ordenanza OHCS-2018-10-E-UNC-REC;

Que de acuerdo a las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante y según lo informado por la Comisión Evaluadora y la Coordinadora de Asuntos Institucionales, Secretaría Académica ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER aprobada por equivalencia a María Agustina BOSIO (DNI: 45.044.317) las asignaturas ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE, INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO Y SU EXPRESIÓN, INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA, SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN, ARQUITECTURA I, MATEMÁTICA I, MATEMÁTICA II, FÍSICA, TEORÍA Y MÉTODOS, MORFOLOGÍA I, ESTRUCTURAS I, INSTALACIONES I, CONSTRUCCIONES I, ARQUITECTURA II, INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO e HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Coordinación de Asuntos Institucionales y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

